PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 052

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBÚS MARCA HYUNDAI", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 27 de febrero de 2014

VISTO: El Memorando DGAF - UOC Nº 24/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámite de la Contratación por Excepción Nº 01/2014 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBÚS MARCA HYUNDAI"**; y,

El Dictamen DGAF/UOC Nº 01/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, en el cual se concluye que corresponde la excepción planteada según en Art. 33, inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley Nº 3.439/2007, "Que modifica la Ley Nº 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 052

Que, la Ley Nº 5.142/2014 de fecha 06 de enero de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014, **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014"**; y,

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámite para la Contratación por Excepción Nº 01/2014 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBÚS MARCA HYUNDAI",** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Art. 33 Inc. a) de la Ley Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 052

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBÚS MARCA HYUNDAI", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en la modalidad de Contratación por Excepción, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID 265.031.**----------

Art. 2°. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLABA
Secretaria General

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
SEPRELAD

SEPRELAD

Nº. 052

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Expediente Nº: ____ Fecha: 28/02/14 Hora: 12:58

Recibido por: Tatiana Franco Firma: ____

- ☐ Secretaria Ejecutiva
- ☐ UOC
- ☐ Patrimonio
- ☐ Capacitación y Bien.
- ☐ Informar
- ☐ Presupuesto
- ☒ Adm. del Personal
- ☐ Rendición de Cuentas
- ☐ Inventario y Ctrol. de Bien.
- ☒ Procesar
- ☐ Contabilidad
- ☐ Tesorería
- ☐ Servicios Generales
- ☐ Otros
- ☐ Archivar